CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

TRIBUNAL DE EXAMEN

147. NOTA INFORMATIVA PARA LA CELEBRACIÓN POR EL SR. MOHAMED SALAH, ABDELKADER DEL PRIMER EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TREINTA (30) PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE (CON RESERVA DE CUATRO PLAZAS PARA EL CUPO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL).

Habiendo sido notificada a este Tribunal resolución de recurso de alzada formulado por el Sr. Mohamed Salah, Abdelkader y disponiendo ésta la retrotracción del proceso sólo y exclusivamente para el recurrente, este órgano acuerda **convocar nuevamente a este aspirante a la celebración del Primer Ejercicio de la Oposición.**

PRIMERO. - Lugar y hora de presentación:

El ejercicio se realizará **el día 2 DE DICIEMBRE, MIÉRCOLES, en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda (Antiguo Hospital de la Cruz Roja), sito en Avda. de la Duquesa, 21.**

El aspirante será llamado para este ejercicio mediante **llamamiento único a las 16:30 horas, por lo que debe acudir con media hora de antelación (16:00 h.).** Salvo en los supuestos de fuerza mayor, que deberán ser invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con libertad de criterio, la no comparecencia al ejercicio obligatorio en el momento del llamamiento único determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en el ejercicio y en los sucesivos, quedando, en consecuencia, excluido del procedimiento selectivo.

En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, hubiese de modificarse el lugar, la fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, dicha modificación se publicará en el Boletín Oficial de Melilla y en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma, pudiendo consultarse igualmente en la página web de la Ciudad. Esta publicación podrá ser sustituida por notificación fehaciente individualizada a las personas interesadas.

SEGUNDO. - Acceso:

De acuerdo con las bases que rigen el presente proceso selectivo, que faculta al Tribunal a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad del proceso, la igualdad de oportunidades entre las personas aspirantes y evitar actos de fraude, y en ejercicio de la “potestad de policía” avalada por la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo) de 23 de septiembre de 1988, este Tribunal acuerda lo siguiente:

El aspirante deberá esperar a ser llamado sin acompañamiento de ninguna persona (a excepción de casos particulares debidamente justificados). No se admitirá la entrada al aspirante si no porta el **D.N.I. (Documento Nacional de Identidad) o documento oficial equivalente (Pasaporte o Permiso de conducir)**.

Objetos personales no permitidos:

Queda terminantemente prohibido el acceso con teléfonos móviles, relojes, bolígrafos de cualquier tipo, pendientes, colgantes, anillos, bolsos, mochilas, carteras, llaves, mandos u otros objetos personales.

Se permitirá el acceso con botella de agua transparente, sin etiqueta.

El aspirante solo podrán acceder al aula con su documento identificativo.

Será responsabilidad exclusiva del aspirante dejar dichos objetos en su vehículo particular o confiado a otra persona.

Los miembros del Tribunal no se harán responsables de la custodia de estos objetos.

TERCERO. - Instrucciones previas y conducta durante el ejercicio:

Antes del inicio de la prueba, se informará al aspirante sobre lo establecido en las Bases en relación a la Prueba. Éste deberá firmar su conocimiento de las instrucciones necesarias para la realización del ejercicio.

El incumplimiento de dichas instrucciones, así como cualquier intento de copia, uso de dispositivos electrónicos no autorizados, materiales prohibidos o cualquier otra conducta fraudulenta, será comunicado de forma inmediata por el miembro del Tribunal o colaborador correspondiente.

CVE verificable en https://bomemelilla.es